REFORMA LEY DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - OBLIGACIONES DE AUTORIDADES - DOF 15/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la **Unión Reformó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incluir nuevas obligaciones de las autoridades gubernamentales**:

- Decreto por el que se reforman los artículos 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto por el que se reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dichas obligaciones son:

- ♣ El servicio educativo deberá prestarse en condiciones óptimas, ya no de normalidad mínima, como anteriormente se establecía, entendida como el conjunto de instalaciones indispensables con que debe contarse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje que coadyuve al pleno desarrollo de los educandos, destacando también la limitación del concepto a las meras instalaciones, pues anteriormente se contemplaban todas las condiciones indispensables para el buen desempeño de la tarea docente.
- → Desarrollar e implementar cursos de sensibilización y formación sobre igualdad de género, prevenir y atender los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz, dirigidos a servidores públicos, personal administrativo y docente, para que a través de ellos se evite la reproducción de roles estereotipados de género y se impulse la igualdad sustantiva.

Asimismo, se enriqueció la obligación de inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, al añadir que se deberá inculcar en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático.

No omito mencionar que se eliminó la obligación consistente en desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos y para el personal administrativo y docente.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.